



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 018/2019
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura.

ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

El dos de junio del año en curso, se recibió vía electrónica, la respuesta emitida por el responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 018/2019.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese al expediente la respuesta emitida por el responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 135, se conoce que el plazo concedido al responsable de la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, feneció el veintiocho de junio del presente año, por lo tanto, se tiene dando cumplimiento en tiempo.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste a la parte Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la respuesta proporcionada por el responsable de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que de no realizar manifestación alguna se acordará lo que en derecho proceda.

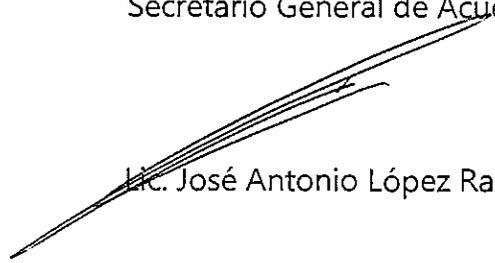
ELIMINADO:
NOMBRE DEL RECURRENTE
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 www.iaip.oaxaca.org.mx
 IAIP Oaxaca |  @IAIPOaxaca
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247
 andros 122, Colonia Reforma,
 a de Juárez, Oax., C.P. 68050



Notifíquese a la partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

<p>Secretario General de Acuerdos</p>  <p>Lic. José Antonio López Ramírez</p>	 <p>Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca</p>	<p>Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones</p>  <p>Lic. Karina Osorio Girón</p>
---	---	---